

Revisado el 10

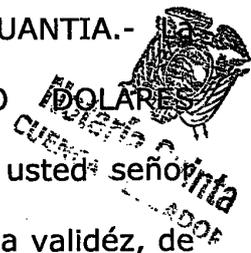
ESCRITURA PUBLICA
TRANSFERENCIA
OTORGADA POR:
BERREZUETA
CUANTIA: 3.678 USD



En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a seis de enero del año dos mil diez, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparecen: Por una parte y en calidad de cedente el señor DANIEL ARCESIO BERREZUETA REYES en calidad de mandatario de JOHNY YOFRE BERREZUETA CHAVEZ, soltero, conforme consta en la copia del poder que se adjunta a la presente como documento habilitante, casado, y por otra parte en calidad de cesionario el señor EDISON OSWALDO SANTANDER CHAVEZ., soltero, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas, dígnese incorporar una de transferencias de participaciones de la Compañía CASDIR J-B-CIA. LTDA de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Al otorgamiento del presente Contrato, comparece libre y voluntariamente: Por una parte y en calidad de cedente el señor DANIEL ARCESIO BERREZUETA REYES en calidad de mandatario de JOHNY YOFRE BERREZUETA CHAVEZ, soltero, conforme consta en la copia del poder que se

adjunta a la presente como documento habilitante, casado, y por otra parte en calidad de cesionario el señor EDISON OSWALDO SANTANDER CHAVEZ., soltero. *SEGUNDA: ANTECEDENTES.*- El señor JOHNY YOFRE BERREZUETA CHAVEZ es socio de La Compañía CASDIR J-B CIA. LTDA que se constituyo por escritura pública el día treinta y uno de diciembre del dos mil cuatro, ante la Notaria Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Decimo Primero del Cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Azogues con el numero dieciocho en fecha veintiocho de febrero del dos mil cinco. El capital actual de la Compañía es de QUINCE MIL QUINIENTOS DOCE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado representado en QUINCE MIL QUINIENTOS DOCE PARTICIPACIONES de el valor de un dólar cada una de las participaciones , de las cuales QUINCE MIL TRECIENTAS DOCE PARTICIPACIONES del valor de un dólar cada participación es de propiedad del señor JOHNY YOFRE BERREZUETA CHAVEZ.- *TERCERA.- TRANSFERENCIA.*- Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria el señor DANIEL ARCESIO BERREZUETA REYES a nombre y con Poder General del señor JOHNY YOFRE BERREZUETA CHAVEZ TRANSFIERE las TRES MIL SEISCIENTAS SETENTA Y OCHO PARTICIPACIONES de un valor de UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada participación de la Compañía CASDIR J-B CIA. LTDA a favor del señor EDISON OSWALDO SANTANDER CHAVEZ .- *CUARTA.- DECLARACIONES.*- El CEDENTE declara haber recibido a entera satisfacción el valor de la transferencia de las participaciones, materia del presente contrato.- El cesionario acepta la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hecha a su favor. Se deja constancia que el vendedor conforme al acta

que se adjunta tiene autorización del ciento por ciento del capital de la
Compañía para transferir las participaciones.- QUINTA.- CUANTIA.-
Cuantía es de TRES MIL SEICIENTOS SETENTA Y OCHO DOLÁRES
DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA - Agregue usted señorita
Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de
la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctor Jorge
Segarra Segarra abogado, matrícula número novecientos
cincuenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí
transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya,
se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública,
para los fines legales consiguientes. DOCUMENTO HABILITAN



DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA

NOTARIA

CARTA

Escritura No. 1856

CUENCA - ECUADOR

De PODER GENERAL



Notaría Quinta
CUENCA ECUADOR

Otorgado por: JOHNY

BERREZUETA CHAVEZ

A FAVOR DE: DANIEL BERREZUETA

CUANTIA. INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador a los TRECE del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL SIETE, ante mí Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Notario Cuarto Pùblico de Cuenca, comparece el señor JOHNY YOFRE BERREZUETA CHAVEZ, compareciente que es mayor de edad, manifestando, ser de estado civil soltero, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para todo acto y contrato, a quien de conocerle en este acto, doy fe, y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente manifiesta: que eleva a Escritura Pùblica la siguiente Minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Pùblicas a su cargo, sírvase elevar a Escritura Pùblica, una de PODER GENERAL, GENERALISIMO, al tenor de la siguiente cláusula: UNICA. Yo, JOHNY YOFRE BERREZUETA CHAVEZ, confiero Poder General, Generalísimo, amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de mi padre el señor DANIEL ARCESIO BERREZUETA REYES, con cédula de identidad número: 170072303-2, para que a mi nombre y en representación de mis derechos, y de mi persona, proceda a realizar todo tipo de actos, trámites y contratos de la naturaleza e índole que éstos fueren, sobre todos mis bienes muebles, inmuebles, líneas telefónicas, vehiculos, derechos y acciones que tengo o llegare a poseer en esta República del Ecuador, pudiendo por tanto mi mandatario

por mí comprar y vender bienes, obligarse por mí con hipoteca u otros títulos de crédito ante las Instituciones Bancarias, Mutualistas, Cooperativas o Crediticias del País, acudir ante las autoridades y/o funcionarios que sean del caso y firmar por mí todos los comprobantes, solicitudes, escritos, Escrituras, etc. En general mi mandatario podrá realizar trámites Civiles, Notariales, Bancarios, Administrativos, Comerciales, Mercantiles, Societarios, me representará en toda clase de actos Judiciales y Extrajudiciales: siempre en defensa de mis intereses, pudiendo para el caso de Juicio delegar este Poder en favor de un Abogado en libre ejercicio profesional. Además mi mandatario podrá realizar todos los trámites que sean necesarios con la finalidad de obtener la autorización para la salida del país de mi hijos menores JUAN DIEGO y FRANCISCO JAVIER BERREZUETA ALVAREZ, autorizando a mi nombre dicha salida ante la autoridad que corresponda conforme lo exija la Ley, pudiendo por mí firmar cualquier documento, solicitud o escrito que sea necesario. Por último mi mandatario me representará con voz y voto en todas las asambleas, reuniones y todo cuanto tenga que ver con mi presencia en la Compañía de Responsabilidad Limitada "CASDIR-J-B LTDA. (Real Casino), ubicada en la ciudad de Azogues, provincia del Cañar, de la cual soy socio, conjuntamente con el señor EDISON OSWALDO SANTANDER CHAVEZ, (quien tiene el cincuenta por ciento de las acciones, pudiendo además administrarla, mejorarla, transferirla o abrir sucursales en cualquier lugar del país, tomando las decisiones como si se tratar de mi persona, pudiendo por lo tanto mi mandatario por mí firmar cualquier documento, escrituras o escritos que se requieran y acudirá ante las autoridades, funcionarios o instituciones que sean del caso. Como es este Poder General, Generalísimo, confiero a mi mandatario las más amplias facultades y atribuciones de conformidad con el

cla

agi

(fir

nov

otor

Púb

su

otor

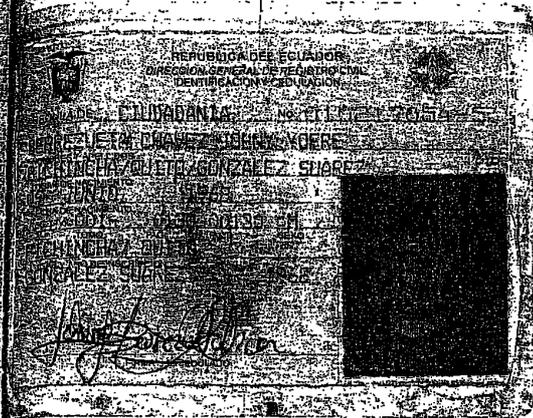
su (

cual

O..N

COPI,

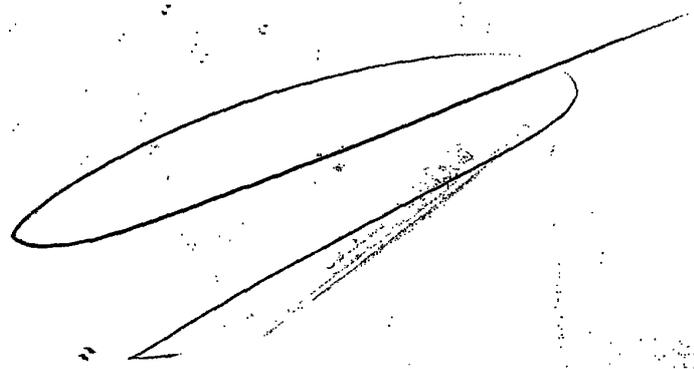
celebr



DOY FE: Que la copia que anexo se en
a fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.

Cuenca, a 13 de 09 de 2007

Alfonso Andrade Ormaza
Dr. Alfonso Andrade Ormaza
Notario 49 de Cuenca





Notaría Quinta
CANTÓN - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CASDIR J-B CIA. LTDA

En la Ciudad Azogues el día de hoy 28 de diciembre del 2009 , siendo las 17H00 en el Local de la Compañía , ubicado en las calles Alberto Ochoa Vascones S/N y Av. Miguel Vintimilla Jaramillo de la Ciudad de Azogues, Provincia del Cañar con la asistencia del señor EDISON OSWALDO SANTANDER CHAVEZ, DANIEL ARCESIO BERREZUETA REYES en representación con Poder General del señor JOHNY YOFRE BERREZUETA CHAVEZ y la señora LUZ MARIA CHAVEZ PESANTEZ , quienes constituyen ciento por ciento del capital suscrito de la Compañía se instala la Junta Universal de Socios de **CASDIR J-B CIA. LTDA**, presidido de acuerdo a los Estatutos por el señor EDISON OSWALDO SANTANDER CHAVEZ en calidad de Presidente y como Secretaria, la señora LUZ MARIA CHAVEZ PESANTEZ, a fin de tratar le orden del día:

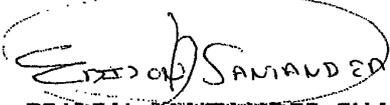
- Autorización para la transferencia de las participaciones de los socios, **JOHNY YOFRE BERREZUETA CHAVEZ** y la señora **LUZ MARIA CHAVEZ PESANTEZ**.

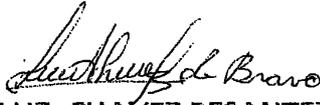
Toma la palabra el Presidente de la Compañía EDISON OSWALDO SANTANDER CHAVEZ y expone la intención de comprar las TRES MIL SEICIENTAS SETENTA Y OCHO PARTICIPACIONES del señor JOHNY YOFRE BERREZUETA CHAVEZ y las CIEN PARTICIPACIONES de LUZ MARIA CHAVEZ PESANTEZ y que el señor REINERIO MANUEL BONILLA ORTEGA de comprar las SIETE MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y SEIS PARTICIPACIONES del señor JOHNY YOFRE BERREZUETA CHAVEZ , por lo que autorizan de manera unánime que se realice la correspondiente transferencia, quedando de la siguiente manera :

Señor REINERIO MANUEL BONILLA ORTEGA con SIETE MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y SEIS PARTICIPACIONES y el señor EDISON

OSWALDO SANTANDER CHAVEZ con TRES MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y OCHO PARTICIPACIONES y el señor JOHNY YOFRE BERREZUETA CHAVEZ con TRES MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y OCHO PARTICIPACIONES, del valor de UN DOLAR cada PARTICIPACION.

Concluido el punto a tratarse, La Junta se declara concluida siendo las 17H45 sin objeción alguna.


EDISON SANTANDER CHAVEZ


LUZ CHAVEZ PESANTEZ


DANIEL BERREZUETA REYES

EQUATORIANA***** E233313133

NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 NOMBRE Y APELLIDOS: TERESA CHAVEZ
 ESTADO CIVIL: SOLTERA
 SECUNDARIA EMPLEADA PUEBLO
 NOMBRES APELLIDOS DEL PADRE: JUAN A. BERREZUETA
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ELISA ROSARIO CHAVEZ
 CIUDAD: CUENCA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: 16/09/2007
 FECHA DE CADUCIDAD: 16/09/2017
 FORMA: REN 0223632
 AZU
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010457409-0

BERREZUETA REYES DANIEL ARCE
 NOMBRES Y APELLIDOS: BERREZUETA REYES DANIEL ARCE
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JUAN A. BERREZUETA
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ELISA ROSARIO CHAVEZ
 CIUDAD: CUENCA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: 16/09/2007
 FECHA DE CADUCIDAD: 16/09/2017
 FORMA: REN 0223632
 AZU
 FULGAR DERECHO

Notaria Quinta
 Cuernavaca

EQUATORIANA***** E233312222

NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 NOMBRE Y APELLIDOS: CARLOS RUBEN SANTANDER
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 NOMBRES APELLIDOS DEL PADRE: CARLOS RUBEN SANTANDER
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ELISA ROSARIO CHAVEZ
 CIUDAD: CUENCA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: 26/09/2007
 FECHA DE CADUCIDAD: 26/09/2017
 FORMA: REN 0542678
 AZU
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010457409-0

SANTANDER CHAVEZ EDISON OSWALDO
 NOMBRES Y APELLIDOS: SANTANDER CHAVEZ EDISON OSWALDO
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CARLOS RUBEN SANTANDER
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ELISA ROSARIO CHAVEZ
 CIUDAD: CUENCA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: 30 NOVIEMBRE 1980
 FECHA DE CADUCIDAD: 30 NOVIEMBRE 1980
 FORMA: REN 0542678
 AZU
 FULGAR DERECHO

COY FE: Que la fotocopia que acompaño
 de 1 foja(s) es igual al original que
 se presenta para su exhibición.

Cuencas a 6 de Febrero de 2013

Francisco Carrasco Vinumilla
 Notario Quinto del Cantón Cuernavaca

AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas
Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí
el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en
un solo acto, de lo cual doy fe.



[Handwritten signature]
740072303-2

[Handwritten signature]
EDISON SALGADO

010457409 - 0

[Large handwritten signature]

Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la Segunda que signo, sello y firmo en Cuenca, el mismo día de su celebración.

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

La presente escritura de Transferencia de Participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de constitución de la Compañía Casdir J-B-Cia. Ltda.
DOY FE. Cuenca, a once de enero de dos mil diez.

[Handwritten signature]
Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
DEL CANTÓN CUENCA



EN . . .

En esta fecha queda marginada la transferencia de participaciones de la Compañía "CASDIR J-B CIA. LTDA." otorgado por Johny Yofre Berrezueta Chavez, representado por Daniel Arcesio Berrezueta Reyes, a favor de EDISON OSWALDO SANTANDER CHAVEZ.- Azogues, Enero 18 de 2010.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL INTERINO.

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES 

Dr. César H. Izquierdo P.

Dr. César H. Izquierdo P.
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
AZOGUES INTERINO Pinos
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES

**Registro de Propiedad del Cantón Azogues**
Azogues - Ecuador

Dr. y. Andrade
- Dip
20/01/10

Cuenca, a 20 de enero del 2010.

Señores.

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad.

De mis consideraciones:

Como Representante Legal de la Compañía **CASDIR J-B CIA. LTDA** con expediente No. **33347** he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, las siguientes **cesiones de participaciones**, constantes en las Escrituras Públicas adjunta, las mismas que se encuentran inscritas en el Registro Mercantil de Azogues.

SOCIO CEDENTE

SOCIO CESIONARIO

Nombres: **JOHNY YOFRE**

Nombres: **REINERIO MANUEL**

Apellidos: **BERREZUETA CHAVEZ**

Apellidos: **BONILLA ORTEGA**

C. C: **010217054-5**

C.C: **090803099-2**

Numero Participaciones: **7.756**

Numero Participaciones: **7.756**

Valor cada participación Social: **1dolar**

Valor cada participación Social: **1dolar**

Tipo de inversión: **Nacional**

Tipo de inversión: **Nacional**

SOCIO CEDENTE

SOCIO CESIONARIO

Nombres: **JOHNY YOFRE**

Nombres: **ESDISON OSWALDO**

Apellidos: **BERREZUETA CHAVEZ**

Apellidos: **SANTANDER CHAVEZ**

C. C: **010217054-5**

C.C: **010457409-0**

Numero Participaciones: **3.678**

Numero Participaciones: **3.678**

Valor cada participación Social: **1dolar**

Valor cada participación Social: **1dolar**

Tipo de inversión: **Nacional**

Tipo de inversión: **Nacional**

SOCIO CEDENTE

Nombres: LUZ MARIA

Apellidos: CHAVEZ PESANTEZ

C. C: 010128129-3

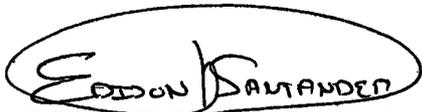
Numero Participaciones: 100

Valor cada participación Social: 1dolar

Tipo de inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,



Edison Oswaldo Santander Chávez

GERENTE

Compañía CASDIR J-B CIA. LTDA

SOCIO CESIONARIO

Nombres: EDISON OSWALDO

Apellidos: SANTANDER CHAVEZ

C.C: 010457409-0

Numero Participaciones: 100

Valor cada participación Social: 1dolar

Tipo de inversión: Nacional



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 17 de septiembre del 2008.

Señor,
EDISON OSWALDO SANTANDER CHAVEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Para los fines legales pertinentes comunico a usted, que en Junta General de Socios he sido designado como **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CASDIR J-B CIA. LTDA.** La misma que ha sido constituida en fecha 31 de diciembre de 2004, ante la señora Notaria Decimoprimera del Cantón Cuenca, doctora Liliana Montesinos Muñoz, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número **05 - C-Dic -070** de fecha **24 de enero del 2005**, e inscrita en el Registro Mercantil, de la ciudad Azgues, lugar de su domicilio el **28 de febrero del 2005**, con el N° **18** del Registro Mercantil.

Sus derechos y obligaciones constan en el artículo decimotercero de la escritura de constitución antes mencionada, la duración del cargo es de **CINCO AÑOS**. El gerente es quien ejerce la **Representación Legal de la Compañía**.

En mi calidad de Apoderado de la Compañía **CASDIR J- B CIA LTDA.**, le hago conocer a usted de este nombramiento, el mismo que de ser aceptado, deberá ser inscrito en el Registro Mercantil, para que surta los efectos legales consiguientes.

Atentamente

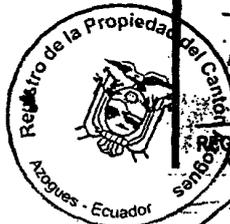
SR. DANIEL ARCESIO BERREZUETA REYES
APODERADO DE LA COMPAÑÍA CASDIR J-B CIA.LTDA.

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CASDIR J-B CIA.LTDA.**

SR EDISON OSWALDO SANTANDER CHAVEZ
C.I. 010457409-0

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en... foja(s) es igual al original que se presentó para su autenticación.

con... a... de 2010
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES
... que antecede, queda inscrito con
(s) No. (s) - 82 - en el
Registro (s) de AVIAFR

Azogues, a 17 de Septiembre de 2008
Dr. César Izquierdo Pimbo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES

Dr. César H. Izquierdo P.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN AZOGUES - INTERINO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

003-0028 0104574090

NUMERO Cedula
SANTANDER CHAVEZ EDISON OSWALDO

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTON
TOTORACocha ZONA
PARROQUIA

Edison Oswaldo Chavez Santander
E. PRESIDENTE DE CUENTA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10. **0062**

PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Juan Andrade Corral
Especialista Jurídico 2

ASUNTO: CESION DE PARTICIPACIONES

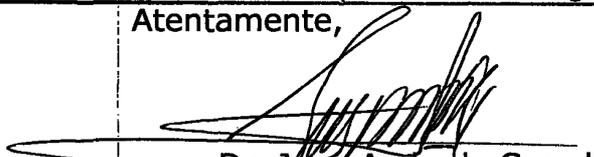
TRAMITE: 268

FECHA: Cuenca, 21 de enero de 2010

La Unidad Jurídica emite informe favorable para que se proceda a registrar las cesiones de participaciones que realizan los socios de la compañía "CASDIR JB. CIA. LTDA.", mediante escrituras otorgadas ante el señor notario quinto del cantón Cuenca, el día 6 de enero de 2010.- De la siguiente manera:

El socio JONHY YOFRE BERREZUETA CHAVEZ transfiere 7.756 participaciones de un dólar cada una a favor de REINERIO MANUEL BONILLA ORTEGA; y, 3.678 participaciones de un dólar cada una en favor de EDISON OSWALDO SANTANDER CHAVEZ; la socio LUZ MARIA CHAVEZ PESANTEZ transfiere a favor de EDISON OSWALDO SANTANDER CHAVEZ 100 participaciones de un dólar cada una, cumpliéndose con todos los requerimientos legales.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
Especialista Jurídico 2